

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014.**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Manuel Frutos Alvaro

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. Pablo Altozano Soler

D^a. Cristina Cantero del Peso

D^a M^a del Carmen Cassuso Chichón

D. Antonio Díaz Hoyas

D^a. Raquel García Mohedano

D. David Garriz Grande

D^a. María del Pilar Jimeno Alcalde

D. Luis-Miguel Martín Enjuto

D. Luis Antonio Nogales Lorente

D. David Paret del Prado

D^a. María Ángeles Rodrigo Gómez

D. Rubén Sanz González

VICESECRETARIO:

D. Alfredo Gimeno Torrón

En Miraflores de la Sierra a treinta de enero de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y diez minutos se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión del Pleno ordinario celebrado el día 29 de noviembre de 2013, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- En

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del número 752/13 al número 57/14, ambos inclusive.

El Pleno se da por enterado.

3. RATIFICACIÓN DE ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS DE ESTE MUNICIPIO.- Visto el estado de

tramitación del expediente de referencia.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 30 de enero de 2014.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente, Sr. Díaz Hoyas, realiza la siguiente intervención:

“En el pleno ordinario celebrado el pasado 15 de Julio de 2013 se aprobó por amplia mayoría la adhesión de nuestro municipio a la Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Entendemos por tanto, que todos los grupos disponemos de toda la información disponible para poder opinar sobre este asunto.

En el pleno de hoy se trata de ratificar el referido acuerdo de adhesión a requerimiento de la Mancomunidad para seguir adelante con este proyecto que nos permite a los pueblos implicados gestionar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la mejor forma posible en beneficio de todos, con una tasa de eliminación de estos residuos que nuestro Ayuntamiento puede asumir económicamente sin que repercuta en el recibo de la basura que pagamos anualmente residentes y vecinos. En esta línea, se informa que los pagos efectuados hasta la fecha a la Mancomunidad en concepto de tasa de eliminación de residuos ascienden a 5.082 euros. Por su parte el Alcalde recaló que la única opción posible en la eliminación de basuras, nos guste o no, es la integración de nuestro pueblo en esta Mancomunidad del Noroeste”

Por el Grupo Municipal “*Izquierda Unida-Los Verdes*”, el Sr. Martín Enjuto realiza la siguiente intervención:

“Como comentamos en el pleno en que se presentó la adhesión a esta Mancomunidad, no estamos de acuerdo con las circunstancias y las formas en que se ha llevado a cabo esta Mancomunidad, puesto que mantiene la filosofía de que otra política no es posible, y para ello se plantea la amenaza a los ciudadanos, de tal forma que la gestión de los residuos, en este caso, pueda salir mucho más caro a nuestro vecinos. Sin embargo, se constituye una mancomunidad en la que no sabemos que supone económicamente lo que nos va costar ni los objetivos claros y nítidos a la que se dirige esta supermancomunidad, que únicamente pretende es la de delegar funciones de la Comunidad de Madrid a los municipios, que por otro lado están siendo atacados de forma sistemática con las diferentes leyes de este gobierno de España.

Ante tales circunstancias y en coherencia con lo que votamos cuando se presentó nuestra adhesión, votaremos no.”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que, como afirmó en el Pleno en que se acordó la adhesión a la Mancomunidad, no es que se trate de una imposición de nadie, pero que “esto es sí o sí”, y que la orquilla del coste se previó entre 12,50 y 170 euros por tonelada. De momento se está abonando al coste de 12,50 euros por tonelada, habiéndose pagado por parte del Ayuntamiento durante el segundo semestre de 2013 unos 8.000 euros, y se prevé un coste para 2014 de unos 15.000 euros, cantidades que antes no se cobraban. Finaliza el Sr. Alcalde que esto supone un nuevo coste para el Ayuntamiento, y que no hay más remedio que asumirlo pese a que a él personalmente no le gusta la situación.

Se interesa el Sr. Garriz Grande, del Grupo Municipal “*Independientes por Miraflores*”, por el importe que el Ayuntamiento ha abonado por el concepto objeto de debate, reiterando el Sr. Alcalde que han sido unos 8.000 euros en total a razón de 12,50 euros por tonelada, habiéndose liquidado por períodos trimestrales.

Por el Grupo “*Izquierda Unida-Los Verdes*”, el Sr. Martín Enjuto estima que adherirse a la Mancomunidad por imposición sin saber a ciencia cierta los costes de la recogida de los residuos ni el coste de la organización administrativa de la Mancomunidad no es forma de actuar, por lo que anuncia su voto en contra.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por once votos a favor de los Grupos Socialista (5) y Popular (6) y dos votos en contra de los Grupos Izquierda Unida-Los Verdes (1) e Independientes por Miraflores (1), y por tanto, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida por el artículo 47.2.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

PRIMERO. Ratificar la adhesión del Municipio de Miraflores de la Sierra a la Mancomunidad del Noreste para la Gestión y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, acordada en el Pleno Ordinario celebrado el día 26 de julio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de sus Estatutos.

SEGUNDO. Remitir certificado de este Acuerdo Plenario a la Mancomunidad del Noreste para la Gestión y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, a los efectos procedentes.

- 4. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2014, AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES.** Por la Sra. García Mohedano se da cuenta del expediente de referencia, manifestando que se trae al pleno el reconocimiento de obligaciones que no han podido incluirse en el Presupuesto debido a que se han presentado en registro fuera del ejercicio contable, siendo el importe de las mismas de 36.163,17 Euros.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 30 de enero de 2014.

Por el Grupo Municipal “*Independientes por Miraflores*”, el Sr. Garriz Grande pregunta la Sra. Concejala Delegada de Hacienda por las fechas de las facturas que se traen a reconocimiento extrajudicial, respondiendo la Sra. García Mohedano que se trata de facturas de los meses de noviembre y diciembre de 2013.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente, por importe de 36.163,17 euros.

Segundo. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013 los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación contable.

- 5. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2014, RESIDENCIA DE ANCIANOS.** Por la Sra. García Mohedano se da cuenta del expediente de referencia, manifestando que se trae al pleno el reconocimiento de obligaciones que no han podido incluirse en el

Presupuesto debido a que se han presentado en registro fuera del ejercicio contable, siendo el importe de las mismas de 6.780,66 Euros.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 30 de enero de 2014.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente, por importe 6.780,66 euros.

Segundo. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013 los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación contable.

6. APLICACIÓN DE LA REFORMA DEL RÉGIMEN LOCAL EN MATERIA DE DETERMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE DESEMPEÑEN SUS CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, FIJACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES, DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE PUESTOS DEL PERSONAL EVENTUAL.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Sra. García Mohedano, se informa a los Sres. Concejales del motivo de la inclusión del presente asunto en el Orden del Día, para dar cuenta al Pleno del cumplimiento por parte de este Ayuntamiento de las previsiones de la reciente Ley 17/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en materia de retribuciones de los Concejales y del número de los que lo pueden desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, así como del número de personal eventual o de confianza.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 30 de enero de 2014.

Por el Grupo Municipal “Izquierda Unida-Los Verdes”, el Sr. Martín Enjuto realiza la siguiente intervención:

“Cuando vimos esto en el punto del día, nos asaltaron varias preguntas. En primer lugar ¿es que el municipio no cumple esta ley? ¿Es que nos pasamos de las remuneraciones que limita esta ley?

¿Tenemos algún cargo de confianza, como en otras legislaturas, que incluso respondían como concejales?

No obstante, creemos que la reforma que nos ha planteado el gobierno de España, no es que sea injusta, o que intente eliminar una administración más cercana a los problemas de los ciudadanos, sino que lo que es más importante ¡no tienen la entidad moral para implantar esta ley! Y me explico. Como es posible que se imponga esto por parte de un partido que cada vez que sale en prensa es para darnos una visión totalmente corrupta de su financiación, de su sueldos en sobres o similares. Al final todos los dirigentes de este partido van a ser casi vecinos nuestros, pues van a estar en Soto.

Pero además, esto de ahora de regular los cargos de confianza, esto creo que deberíamos de preguntarlo a la bancada del partido popular que opinan lo que está haciendo su partido. Pues nuestra posición como IU-Miraflores es que de cargos de confianza ninguno”.

Interviene el Sr. Alcalde informando que se ha traído a conocimiento del Pleno para clarificar la cuestión.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Gómez para afirmar que al incluir el Equipo de Gobierno este asunto en el Orden del Día del Pleno, se están adelantando a la Ley de Transparencia, sugiriendo el Sr. Martín Enjuto que la aludida transparencia la puede aplicar el Equipo de Gobierno también a otras cuestiones.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Altozano Soler manifiesta que no ha entendido muy bien la disertación del Sr. Martín Enjuto, por lo cual le pide disculpas anticipadamente si interpreta mal sus palabras. Continúa el Sr. Altozano afirmando que la fuerza moral del Gobierno de la Nación es la que le da el sistema democrático y el respaldo de los ciudadanos traducido en los resultados electorales, circunstancia ésta que le permite a él negar la autoridad moral de Izquierda Unida, sin llegar por supuesto a desear ningún mal a ninguno de sus dirigentes. En otro orden de cosas, el Sr. Altozano considera que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local tiene como fin garantizar el municipalismo, recordando además que él personalmente ha afirmado en distintas ocasiones que sería ideal que se legislara sobre los sueldos de los Concejales y cargos de confianza.

Se abre un amplio debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno se da por enterado.

- 7. PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2.014.** Visto el borrador del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 30 de enero de 2014.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Sra. García Mohedano, se explica a los Sres. Concejales someramente el citado borrador de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014, en los siguientes términos:

“El Proyecto de Presupuesto para el año 2014 del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, asciende a un total de 5.861.953,22 € en gastos y 5.911.953,22 € en ingresos, por lo que se respeta la prohibición de déficit inicial establecida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El de la Residencia de Mayores “Perpetuo Socorro” a 431.290,14 € en gastos e ingresos. Los ingresos corrientes ascienden a 5.861.953,22 € y los gastos corrientes a 5.408.017,32 €, de donde se deduce un Ahorro bruto de 453.935,90 €. Si tenemos en cuenta las amortizaciones financieras (Capítulo 9 de gastos), obtenemos un Ahorro Neto de 120.000,00 €.

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Deuda pública y también se cumple con la Regla de gasto, establecidos por acuerdo de Consejo de Ministros en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que los ingresos no financieros superan los gastos de igual naturaleza en 383.935,90 € y una vez realizados los ajustes que permiten relacionar este saldo con la capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, que figura en el expediente, en el informe específico de la Intervención, tiene signo positivo.2011 Ejercicio 2012 Avance 2013 Ejercicio 2014 Diferencia 1 Ingresos Cap. 1 a LIQUIDACIÓN Previsión La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, habiéndose repasado con los respectivos concejales de área y las unidades administrativas de contratación y facturas, todos los compromisos contratados. Superados los problemas del ejercicio pasado al convivir dos estructuras presupuestarias distintas, la comparativa de gastos se deduce de las hojas del fichero Excel que se ha entregado a los grupos políticos municipales, en los que vienen comparativas de gastos por programas, por capítulos de gastos y partida a partida, dentro de las fichas de cada programa. Las modificaciones más significativas son las derivadas de la “municipalización” de algunos contratos de servicios (limpieza de edificios y Recaudación voluntaria), y los ajustes que ya se preveían en el Plan de Ajuste 2012-22 Se han considerado los gastos diferidos de aquellas facturas que no se han recibido hasta este año y que no pudieron imputarse

al ejercicio anterior, principalmente de la UTE ATM –ASG Miraflores, ya que los demás proveedores persistirán, en términos generales, se prevé que persistirán en el retraso en la presentación de la factura de diciembre. Se ha presupuestado una previsión ajustada a las previsiones del Estado de la Deuda, en la que se cuenta con 24 mil quinientos euros, redondeando, para intereses derivados de la póliza de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de tesorería. Disminuye le Capítulo IV por la reducción de la transferencia a la Residencia de Ancianos, toda vez que está previsto una revisión del Precio Público. El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 5.861.953,22 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS

1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (subconcepto 112.00) Base utilizada: La revisión catastral realizada por la Gerencia Territorial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas incorpora las construcciones urbanas en suelo rústico dentro de este Padrón, por lo que la previsión que estimó el año pasado hay que revisarla con los datos de padrón de 23013, por lo que se ha estimado en 64.761,02 € .

1.2. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (subconcepto 113.00) Base utilizada: A los valores de la revisión catastral y las bases liquidables previstas se le han añadido las previsiones de las altas que se gestionarán por liquidación de ingreso directo (la parte que ha sido incorporada proo la Gerencia al Padrón 2013 y que no se ha generado aún el fichero DOC con valores anteriores a la revisión, para liquidar los atrasos), con lo que se prevé obtener 2.728.000,00 € .

1.4. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (concepto 115.00) Base utilizada: En este Impuesto, se confirma la previsión presupuestaria del año pasado 184.500,00 €.

1.5. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (concepto 116.00) Base utilizada: Se ha revisado el importe previsto en 2013, ya que el aumento de los valores catastrales del suelo ha compensado en ese ejercicio la disminución de transmisiones y apatía del mercado inmobiliario. Previsión presupuestaria: 200.000,00 euros

1.6. Impuesto sobre Actividades Económicas (concepto 130.00) Base utilizada: Se han revisado a la baja las previsiones de 2013, que se ajustan al importe del censo y cuotas nacionales: 20.000,00 €

CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS

2.7. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (subconcepto 290.00) Base utilizada: Se han vuelto a reducir las previsiones de años anteriores, para obtener la cifra de 40.000,00 €.

CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

3.0. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos En la estructura presupuestaria se recogen en este artículo las tasas por abastecimiento de agua (3.600,00 €), Alcantarillado (que se recauda con el convenio con Canal de Isabel II, 40.000,00 €), Recogida de basuras (340.000,00 €), y

Cementerios (40.000,00 €), que se han ajustado a los derechos liquidados en 2013.

3.1. Tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente En este apartado el Ayuntamiento no tiene establecida tasa alguna.

3.2. Tasas por realización de actividades de competencia local (subconceptos 321.00 a 327.00) Base utilizada con carácter general: Considerando los rendimientos de 2012 y 2013, se han efectuado las previsiones 2014 aplicando reducciones derivadas de la situación económica general.

321.00 Licencias urbanísticas Previsión presupuestaria: 60.000,00 €

325.00 Tasa por expedición de documentos: 2.500,00 €

327.00 Licencia de apertura de establecimientos Se ha mantenido el importe de 2013, 20.000,00 €.

3.3. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (subconceptos 330.00 y 339.00). Base utilizada: Se ha calculado la previsión de ingresos de acuerdo con los efectivamente realizados durante 2013.

331.00 Tasa entrada de vehículos a través de aceras Previsión presupuestaria: 9.000,00 €.

332.00 Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial empresas servicios Para 2014 se han considerado los ingresos anuales procedentes de las empresas de Suministros de energía eléctrica, teléfono, gas y agua, de acuerdo con sus declaraciones de facturación en 2010, 11 y 12 en este municipio: 95.000,00 €

334.00 Tasa por apertura de calas y zanjas: 7.300,00 €

335.00 Instalación de Terrazas, Mesas y Sillas Se han considerado los mismos ingresos anuales que el ejercicio anterior: 15.000,00 €

336.00 Otras ocupaciones de Vía Pública: se aumenta la previsión, con la experiencia de 2013, a 6.000,00 €.

338.00 Compensación beneficios fiscales Telefónica Previsión: 40.000,00 €

339.02 Puestos y Barracas Base utilizada: Se ha considerado una previsión de ingresos anuales de 10.000,00 € .

3.4. Precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local. Se han tenido en cuenta para cada subconcepto, los ingresos generados por cada Área durante este ejercicio 2013. Previsiones más significativas:

34100 Precio público por servicio los primeros de la clase 6.000,00 €

34200 Precio público por servicios educativos/culturales 20.000,00 €

34201 Precio Público Escuela infantil municipal 110.000,00 €

34202 Precios públicos de juventud 20.000,00 €

34300 Precio público por servicios deportivos 170.000,00 €

34900 Precio Publico anuncios y publicaciones 7.000,00 €

3.6. Ventas. Ventas de energía eléctrica (3.000,00 €) y de papel, cartón y envases (20.000,00 €).

3.9. Otros ingresos. Se incluyen en este artículo diversos conceptos, calculándose sus importes en función de los ingresos reconocidos durante los últimos ejercicios:

39100 Multas 100,00 €

39110 Sanciones tributarias 3.000,00 €

39211 Recargo de apremio 20.000,00 €

39300 Intereses de demora 6.000,00 €

39900 Otros ingresos 5.000,00 €

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

420 Participación en los ingresos del Estado (subconcepto 420.00)

La previsión de ingresos por Participación en los Tributos del Estado se ha realizado considerando el importe que se recibirá mensualmente (se ha publicado que serán 1.027.869,92 euros, y hay que descontar los 113.481,72 € de los reintegros de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009) y la pequeña liquidación definitiva de 2012 que se recibirá en verano, con lo que se estima 960.000,00 €. También se imputa al concepto

420.01 la subvención para el Juzgado de Paz 2.500,00 €.

45 Subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma Conforme a los convenios suscritos y las habituales convocatorias de subvenciones por concurrencia competitiva, se prevén para 2014, las siguientes aportaciones de la Comunidad de Madrid:

Eco	Descripción	Importe 2014	Importe 2013
45000	Subvención corporaciones locales	131.641,20 €	
45030	Subvención Escuela infantil	100.000,00 €	94.565,28 €
45030	Subvención Educación de adultos	1,00 €	1,00 €
45060	Subvención convenio prevención extinción incendios	5.000,00 €	5.000,00 €
45060	Subvención BESCAM. Recursos Humanos	220.000,00 €	200.000,00 €
45080	Otras subvenciones Comunidad de Madrid	90.000,00 €	90.000,00 €
TOTAL CAPITULO 4		1.489.442,20 €	1.345.684,64 €

TOTAL CAPITULO 4 (2014) 1.489.442,20 €, (2013) 1.345.684,64 €

CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

Para cada uno de los conceptos que integran este capítulo la previsión 2014 se ha calculado en función de los ingresos realizados en 2013 y la licitación de pastos en curso.

Previsión presupuestaria: 34.250,00 €.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6. ENAJENACION INVERSIONES REALES

Enajenación de terrenos (Concepto 600.00)

Como el año pasado, tan solo se contempla un ingreso de 50.000,00 € en enajenación de terrenos por si se iniciara dentro de este ejercicio la adjudicación de suelo para la construcción de viviendas protegidas.

CAPITULO 7. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma (concepto 750)

No existen previsiones certeras de realizar ingresos de esta naturaleza. Subvenciones del Exterior (artículo 79)

No existen previsiones certeras de realizar ingresos de esta naturaleza.

CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

No se contempla la contratación ni disposición de ningún nuevo Préstamo a largo plazo, siendo la previsión del Estado de la Deuda para una operación a corto plazo, que se registra extrapresupuestariamente”.

Por el Grupo Municipal “Izquierda Unida-Los Verdes”, el Sr. Martín Enjuto realiza la siguiente intervención:

“Primero quisiéramos agradecer a la concejala responsable de todas las reuniones que hemos desarrollado para la confección de estos presupuestos. Pero como vemos estos presupuestos cada vez son más restringidos, y los podríamos llamar presupuestos de supervivencia, puesto que cada vez son de menor cuantía.

Pero a pesar de esto desde nuestra formación pensamos que estos presupuestos no cumplen unos mínimos requisitos de índole social, ni siquiera partidas para el desarrollo de políticas activas de empleo, que es lo que realmente necesita este pueblo. Y diréis que no hay dinero, pero la realidad que no se ha hecho el suficiente esfuerzo para generar partidas a estas cuestiones, pues creemos que adecentar rotondas con dinero del municipio no es el momento. Pero tampoco se han realizado actuaciones como reducir partida de festejos mediante la creación de una comisión en la que participe los ciudadanos para que estos se desarrollen al gusto del mayor número de vecinos y en lo posible ahorrar con el fin de destinarlos al desarrollo y mejora económica de las familias de Miraflores.

Por todo ello votaremos no.”.

Por el Grupo Municipal Popular, toma la palabra el Sr. Paret del Prado para opinar que el borrador del Presupuesto que presenta el Equipo de Gobierno es bastante digno, pero incluye una serie de previsiones que no comparte y que parecen no cuadrar, entre las que se encuentran la consignación en la partida de intereses, que ha disminuido pese a haberse acogido el Ayuntamiento a un nuevo Plan de Proveedores; la partida destinada a comisiones bancarias, con unas previsiones muy elevadas (20.000 euros), la partida de inversiones que se destina a adecentar una rotonda; la partida destinada a “otras inversiones” sin especificar el tipo de inversión de que se trata.

La Sra. García Mohedano va respondiendo a las cuestiones planteadas por el Sr. Paret, manifestando, en lo referente a la partida de intereses, que se han presupuestado a conciencia, y que el tipo de interés ha bajado, motivo por el que la consignación ha disminuido. En lo referente a la consignación para comisiones bancarias, la Sra. García Mohedano clarifica que inicialmente se presupuestaron 20.000 euros erróneamente, pero en el borrador que se trae al Pleno la consignación es de 1.500 euros. En cuanto a la partida destinada a "otras inversiones", la Sra. García Mohedano informa que esta aplicación presupuestaria ampararía la adquisición de cualquier maquinaria que el Ayuntamiento necesite durante el 2014.

Continúa el Sr. Paret del Prado preguntando por los gastos destinados a la Mancomunidad de Basuras, toda vez que están presupuestados 30.000 euros pero en el presente Pleno se ha hablado de unos 15.000 euros para tales gastos. Responde la Sra. García Mohedano que la consignación se ha calculado según la facturación correspondiente al cuarto trimestre de 2013, aumentada por un presumible aumento de los gastos durante el verano.

Continúa el Sr. Paret del Prado haciendo referencia a los gastos derivados del contrato de recogida de basuras adjudicado a la mercantil "Valoriza", ya que ha podido comprobar que los gastos son similares a 2013 y a 2012, sin tenerse en cuenta que dicho contrato contiene una cláusula de revisión de precios referenciada al IPC y que no se contempla, lo cual podría acarrear problemas si la empresa reclama "de golpe" toda la revisión. Responde la Sra. García Mohedano que el cálculo del gasto en esta materia se ha realizado en función de la facturación presentada por la empresa adjudicataria del servicio de recogida de basuras.

Se abre un debate sobre el particular.

Seguidamente, el Sr. Paret del Prado pregunta por qué no está prevista en el borrador del Presupuesto una partida de inversión en software para la adaptación informática derivada del cambio de normativa contable que entrará en vigor en 2015, respondiendo la Sra. García Mohedano que la referida actualización informática la habrá de realizar gratuitamente la Comunidad de Madrid a través de la empresa ATM, como cualquier otra actualización informática del programa de contabilidad.

Pregunta el Sr. Paret del Prado sobre la consignación de 12.000 euros destinados a la compra de productos de limpieza, explicando la Sra. García Mohedano que dicho gasto es consecuencia de la internalización del servicio de limpieza de edificios municipales, ya que el Ayuntamiento ha de asumir el coste de dichos productos de limpieza, y que probablemente la consignación no se agote, pero es preciso presupuestarla en esa cantidad.

Finaliza el Sr. Paret del Prado refiriéndose al gasto destinado a consumo de luz en las vías públicas, ya que el gasto es similar al del año pasado, pese a que se ha procedido a apagar farolas por parte del Equipo de Gobierno, lo cual ha debido producir un ahorro que no se refleja en la consignación, respondiendo el Sr. Alcalde que el ahorro que se ha producido con apagar farolas se ha compensado con la subida de la tarifa de la luz, haciendo referencia por otra parte el Sr. Alcalde que con la adquisición de luminarias tipo LED se prevé un ahorro de una tercera parte en el gasto.

Se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5) e “Independientes por Miraflores” (1), y siete votos en contra de los Grupos Municipales Popular (6) e “Izquierda Unida-Los Verdes” (1), queda rechazado el borrador del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014.

8. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.** Por la Sra. Rodrigo Gómez se da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra presenta para su consideración por todos los Grupos que conforman la Corporación Municipal, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actual Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria.

Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica y en el caso de ser aprobado dejaría sin efecto la actual Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, eliminando por tanto todo el contenido de prevención, información y formación contemplado en dicha Ley.

En este sentido, con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Asimismo la propuesta presentada por el Ministro de Justicia y el Gobierno de la Nación, ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, de las y los profesionales implicados, entidades de planificación familiar, asociaciones de mujeres y feministas, además de motivar la aparición de declaraciones en contra de miembros del propio partido en el Gobierno, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido.

Por todo ello, proponemos el siguiente acuerdo :

Que se inste al Gobierno de España a retirar inmediatamente y por tanto no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

Por el Grupo Municipal "Izquierda Unida-Los Verdes", el Sr. Martín Enjuto lamenta que no se haya podido presentar una moción conjunta para dar respuesta a la vulneración de los derechos de las mujeres, y seguidamente cuenta una pequeña historia del matemático francés Jules Henri Poincaré que le recordó al entablar conversaciones para ello y después de leer el texto de la moción. Finaliza el Sr. Martín Enjuto manifestando que, como la historia de Poincaré, la moción objeto de debate no sirve para nada, *"pues desde nuestros cargos de responsabilidad política no sólo se deben de dar alocuciones para defender a nuestros ciudadanos, sino que hay que mojarse y dar respuestas reales. En este caso a las mujeres ante la posibilidad de que se les ampute un derecho, nuestra responsabilidad es intentar mitigar esto sobre todo cuando está en riesgo la salud de personas. Por ello nuestra propuesta presenta un punto para intentar mitigar esto en caso de que se implante un lay dictada por la Iglesia católica, que tanto manda en el partido popular."*

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Altozano Soler recuerda que se trata de un Anteproyecto de Ley y que su objetivo es que se debata sobre el asunto y que se logren en lo posible el consenso y los acuerdos entre todos los sectores implicados, ya que la materia despierta sensibilidades profundas e importantes entre los ciudadanos. Manifiesta el Sr. Altozano que la opinión de la mayoría de los ciudadanos, a través de sus representantes, es contraria a la ley actual, pero en todo caso, al tratarse de un anteproyecto, el Grupo Municipal Popular se abstendrá.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por seis votos a favor de los Grupos Socialista (5) e "Izquierda Unida-Los Verdes" y siete abstenciones de los Grupos Municipales Popular (6) e "Independientes por Miraflores" (1), acuerda aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

- 9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN RELACIÓN AL ANTEPROYECTO DE LEY DE INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.** Toma la palabra el Sr. Martín Enjuto para explicar a los Sres. Concejales que el tercer punto de la moción objeto de debate es el que ha separado a los

Grupos Municipales Socialista e “Izquierda Unida-Los Verdes”, en lo referente a la inclusión de una partida presupuestaria de apoyo a las mujeres que decidan interrumpir su embarazo y tengan que desplazarse a otro país de la Unión Europea.

Seguidamente, por el Sr. Martín Enjuto se da lectura a las tres propuestas de acuerdo incluidas en la moción objeto de debate, del siguiente tenor literal;:

“1. Elevar al Gobierno de España la solicitud/exigencia de que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y NO se modifique de manera restrictiva la actual Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

2. Que se amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente para que se reconozca, como reivindican numerosas organizaciones de mujeres en el manifiesto de la Plataforma Mujeres ante el Congreso, al menos las siguientes materias:

a) La despenalización total del aborto voluntario, eliminando su actual penalización en el Código Penal.

b) Asegurar la plena capacidad de las mujeres, incluyendo las jóvenes, para tomar decisiones sobre su maternidad y sobre sus vidas.

c) Asegurar a las mujeres inmigrantes que se encuentren en situación administrativa irregular, total prestación sanitaria también para acceder a la IVE.

d) Un protocolo común para todo el Sistema Nacional de Salud, que asegure la prestación efectiva de la interrupción voluntaria del embarazo en la red sanitaria pública, con equidad territorial que asegure el acceso y proximidad similar en todos los territorios.

3. Que en caso de que sea aprobado el presente anteproyecto en los términos en que actualmente están planteados, donde se atenta a los derechos fundamentales de las mujeres, el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra presente una modificación de sus presupuestos para incluir una partida económica de apoyo a las mujeres que decidan interrumpir su embarazo y tengan que desplazarse a otro país de la CE”.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Díaz Hoyas toma la palabra para discrepar en la cuestión relativa a las ayudas económicas municipales incluidas en la moción.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rodrigo Gómez, para realizar la siguiente intervención:

“En relación a la moción, y como ya te manifestamos, estamos de acuerdo con ella en nuestra total oposición al anteproyecto de ley y en exigir su retirada de forma inmediata.

Sin embargo no podemos apoyarla en o lo que se refiere a su último punto, fundamentalmente porque como hemos defendido desde que estamos en el gobierno, la sanidad es una competencia íntegramente autonómica y no municipal.

El equipo de gobierno hemos peleado desde el minuto uno para que la consejería asumiera sus responsabilidades en este ámbito y ahora no podemos asumir ninguna de sus competencias. En este sentido creemos que

es un deber de nuestra sanidad, la cual financiamos todos, asumir estas situaciones como lo venía haciendo con la actual normativa.

El ayuntamiento no tiene dinero para temas que deben estar cubiertos por la sanidad pública. No podemos tirar la toalla ahora , asumiendo gastos que no nos corresponden, en esta línea continuaremos peleando para la retirada de este anteproyecto de ley”.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Altozano Soler reitera lo manifestado en su intervención anterior, si bien con la salvedad que, en el presente caso, el Grupo Popular votará en contra, por considerar que la moción del Grupo “Izquierda Unida-Los Verdes” va más allá del límite de lo racional. En su opinión, hay que defender los derechos de las madres, pero también de los “nasciturus”, y considera que el aborto no puede ser un método anticonceptivo al uso, refiriéndose a una adecuada planificación familiar que no atente contra la vida de nadie. Finaliza el Sr. Altozano manifestando que el Partido Popular “está con la vida, no con la muerte”.

El Sr. Martín Enjuto, en respuesta a la Sra. Rodrigo Gómez, opina que es preciso solucionar los problemas en materia de sanidad y que el Ayuntamiento puede tomar medidas de protección de los derechos de las mujeres. Y en contestación al Sr. Altozano Soler, el Sr. Martín Enjuto opina que es preciso que exista una legislación que permita, no obligue, a interrumpir voluntariamente el embarazo, sin que ello suponga considerarlo como un método anticonceptivo, y que se dé a las mujeres una mayor seguridad en la intervención quirúrgica que no ponga en riesgo sus vidas. Finaliza el Sr. Martín Enjuto opinando que la intervención del Sr. Altozano Soler supone una falta de respeto a Izquierda Unida, y que en ningún caso Izquierda Unida está con la muerte.

Se abre un amplio debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por un voto a favor del Grupo “*Izquierda Unida-Los Verdes*” y doce votos en contra de los Grupos Popular (6), Socialista (5) e “*Independientes por Miraflores*” (1), acuerda rechazar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

10. MOCIONES DE URGENCIA.

1) RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DESISTIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE

LA MERCANTIL “GARLY INFANTIL S.L.” Y EL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA.

Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Sra. García Mohedano, para justificar la urgencia del presente asunto, cuyo objeto es la ratificación plenaria del acuerdo suscrito con la mercantil “Garly Infantil S.L.” que se ha suscrito hoy mismo, tras un proceso de negociación con su representante legal.

La Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda apreciar la urgencia del asunto.

Seguidamente, la Sra. García Mohedano explica los términos del acuerdo a que se ha llegado con la empresa, que en su opinión es la mejor solución posible para ambas partes.

Por el Grupo “Izquierda Unida-Los Verdes”, el Sr. Martín Enjuto manifiesta su alegría por haberse podido llegar a una solución pactada con la empresa.

El Sr. Garriz Grande, por el Grupo “Independientes por Miraflores”, se interesa por la valoración de las casetas instaladas, respondiendo la Sra. García Mohedano que dichas casetas están valoradas en más de los 12.000 euros a que se refiere el documento.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda ratificar el documento de desistimiento anticipado del contrato de arrendamiento suscrito con la mercantil “Garly Infantil S.L.”, del siguiente tenor literal:

“En la Casa Consistorial de Miraflores de la Sierra, a 30 de enero de 2014, siendo las 13,00 horas.

REUNIDOS

— *De una parte, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, D. Juan Manuel Frutos Álvaro, con D.N.I 1.336.478-V, en nombre y representación del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, con C.I.F P-2808500-I.*

— *Y de otra parte, D^a M^a Elvira Rodríguez Sánchez, con DNI 02.877.789-Y, en nombre y representación de la empresa “GARLY INFANTIL S.L.”, con CIF B83894667, en su condición de Administradora Única de la citada Sociedad, en virtud de Escritura de Compraventa de Participaciones Sociales, Renuncia y Nombramiento de Administradora Única otorgada ante la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid. D^a. M^a Dolores Peña Peña de fecha 12/08/2009, con el Número 537 de su Protocolo.*

Reconociéndose ambas partes capacidad para suscribir el presente documento, que ha de ser ratificado por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, acuerdan lo siguiente:

Primero.- *D^a M^a Elvira Rodríguez Sánchez, con DNI 02.877.789-Y, en nombre y representación de la empresa “GARLY INFANTIL S.L.”, con CIF B83894667, en su condición de Administradora Única de la citada Sociedad, desiste anticipadamente del contrato de arrendamiento de la parcela de equipamiento municipal sita en el PU-22 “Dehesilla Norte-El Encinar”, para la explotación de Escuela Infantil, que fue adjudicado mediante acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 29 de abril de 2004 y formalizado en documento administrativo el 26 de febrero de 2005.*

Segundo.- *La empresa “GARLY INFANTIL S.L.” debe al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, a fecha del presente documento, la cantidad de*

16.042,94 euros (12.172,86 euros en concepto de mensualidades del arrendamiento, y 3.870,08 euros en concepto de tributos varios), deuda que D^a M^a Elvira Rodríguez Sánchez reconoce incondicionalmente como cierta.

Tercero.- El Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en concepto de indemnización por resolución anticipada del contrato de arrendamiento de referencia, y en pago de la deuda de 12.172,08 euros en concepto de mensualidades del arrendamiento debidas, adquiere la propiedad de las casetas que se encuentran instaladas en la parcela sita en el PU-22 “Dehesilla Norte-El Encinar” y que son propiedad acreditada de “GARLY INFANTIL S.L.”.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra compensará la cantidad de 3.870,08 euros que “GARLY INFANTIL S.L.” debe al Ayuntamiento en concepto de tributos varios, con el material escolar, mobiliario y otros enseres que se encuentran en el interior de las casetas referenciadas, previa presentación de la factura correspondiente.

Quinto.- “GARLY INFANTIL S.L.” se compromete a entregar al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra la posesión pacífica de la parcela arrendada y la propiedad de las casetas con todo su mobiliario y enseres en el plazo de 7 días naturales desde que se le notifique la ratificación del presente documento por el Pleno Corporativo. El incumplimiento de esta cláusula supondrá la nulidad de lo acordado en el presente documento, quedando expeditas las vías judiciales que el Ayuntamiento estime procedentes para reclamar a “GARLY INFANTIL S.L.” la totalidad de la deuda y/o la resolución del contrato de arrendamiento de referencia.

Sexto.- La validez de lo estipulado en el presente documento queda sujeto a la condición suspensiva de su ratificación por el Pleno Corporativo”.

2) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL “IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES” SOBRE LA SANIDAD MADRILEÑA.

Toma la palabra el Sr. Martín Enjuto para justificar la urgencia de la moción, manifestando que no se ha podido presentar en plazo toda vez que ayer mismo se conoció la noticia de la renuncia por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid a la externalización de la sanidad madrileña.

La Corporación, tras deliberar y por seis votos a favor de los Grupos Socialista (5) e “Izquierda Unida-Los Verdes” y siete votos en contra de los Grupos Popular (6) e “Independientes por Miraflores”, acuerda no apreciar la urgencia de la moción presentada.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL “IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES”

El Sr. Martín Enjuto realiza el siguiente ruego al Equipo de Gobierno:

“Rogaría al equipo de gobierno que se reúna con los empresarios ante la alarma generada en las medidas que se pretendían tomar en la calle Mayor. Para ello se deben de tratar de mejorar la comunicación con nuestros vecinos y en este caso con los empresarios de la zona.”.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar al Sr. Martín Enjuto de las gestiones realizadas en el asunto de referencia, de las conversaciones mantenidas con alguno de los comerciantes de la calle Mayor y de las explicaciones que se les dieron en relación con la intención del Ayuntamiento de reservar zonas de aparcamientos para carga y descarga, y de la presentación de un documento con firmas de comerciantes que seguidamente da lectura, afirmando el Sr. Alcalde que hasta la fecha no se ha recibido propuesta alguna.

Se abre un amplio debate sobre el particular.

RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL “INDEPENDIENTES POR MIRAFLORES”

El Sr. Garriz Grande ruega al Sr. Alcalde que la convocatoria de las sesiones plenarias se realicen con más antelación que la actual para evitar problemas con las notificaciones cursadas por la Policía Local.

El Sr. Alcalde, tras dar la razón al Sr. Garriz Grande, manifiesta que en lo sucesivo así se hará.

Pregunta la Sra. Rodrigo Gómez sobre la posibilidad de realizar las notificaciones por email, interviniendo este Funcionario para manifestar que habría que estudiar jurídicamente la posibilidad de realizar electrónicamente las notificaciones, por lo que el Sr. Alcalde solicita a Secretaría un informe sobre el particular.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL “IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES”

El Sr. Martín Enjuto realiza las siguientes preguntas al Equipo de Gobierno:

1ª) *“Creemos que es necesario que se den explicaciones de lo sucedido en el colegio público Vicente Alexandre, pues ha estado más de tres meses sin calefacción ¿qué está sucediendo con la calefacción?”*

Responde el Sr. Alcalde informando que ante las múltiples averías del sistema de calefacción, se han instalado estufas eléctricas para que los alumnos no pasen frío, y que el Ayuntamiento está haciendo todo lo posible para solucionar la situación. Informa el Sr. Alcalde que, según los técnicos de la Comunidad de Madrid, el sistema está mal instalado, por lo que se inició su arreglo, pero al acabarse el presupuesto, se fueron sin solucionar la avería.

Se abre un debate sobre el particular.

2ª) *“Nos consta que ya hace demasiado tiempo que los trabajadores públicos, especialmente los que están en la calle, no reciben ropa ¿tiene el equipo de gobierno previsto dotar de ropa a estos trabajadores?”*

Responde el Sr. Alcalde informando que el vestuario para los trabajadores está encargado y que la semana que viene, cuando se reciba el material, será entregado a los trabajadores.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

El Sr. Altozano Soler realiza las siguientes preguntas al Equipo de Gobierno:

1ª) *“Acción de gobierno sobre la instalación de bolardos en la calle Mayor.- Durante estas últimas semanas se ha tratado el tema de volver a instalar bolardos en la calle Mayor. Por parte de empresarios y vecinos se han recogido firmas para evitar esta medida ya que se trata de una calle muy comercial y esto puede ser perjudicial. Solicitamos información sobre la situación actual de esas medidas que se deseaban adoptar”.*

2ª) *“Situación o solución en relación a la factura de OTC”.*

El Sr. Alcalde explica someramente la situación de la factura de referencia, informando que se ha comunicado a OTC que tiene que facturar a la UTE ATM2-ASG, y ésta a su vez facturar al Ayuntamiento.

Recuerda el Sr. Altozano Soler la sesión plenaria en la que se incluyó la factura en un reconocimiento extrajudicial de créditos para su aprobación, así como el debate plenario relativo a un expediente de contratación de asfaltado de calles en el que la Cámara de Cuentas puso de manifiesto alguna irregularidad en su tramitación, por lo que recomienda al Equipo de Gobierno que siga los cauces legales en materia de contratación pública para que la Cámara de Cuentas “no nos tire de las orejas”.

Se abre un debate sobre el particular.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que, de los tres informes obrantes en el expediente, el de Secretaría, el de Intervención y el del Letrado externo, se queda con el criterio del informe de Secretaría, al ser el más conveniente.

Se abre un debate sobre el particular.

3ª) *“Policía: Teléfono 24 horas y solución a la falta de Cabo municipal”.*

El Sr. Altozano Soler se interesa por la situación de la Policía Local, al no estar cubierta la plaza de Cabo ni la Jefatura de la Policía Local, así como los problemas con el teléfono de la Policía Local.

Informa el Sr. Alcalde que ha ofrecido a dos Policías Locales que no son BESCAM la Jefatura de la Policía Local para que uno la ejercitara por la mañana y otro por la tarde, y todavía se está negociando sobre el tema, si bien el Ayuntamiento tendrá que iniciar un proceso selectivo para cubrir definitivamente las dos plazas de Cabo vacantes.

Se abre un debate sobre el particular.

4ª) “Parque Nacional Sierra de Guadarrama: Falta de gestión por parte del Equipo de Gobierno, ya que Miraflores de la Sierra, a pesar de que geográficamente se encuentra en un punto clave, no se ha visto beneficiada por ninguna actividad o iniciativa”.

Informa el Sr. Alcalde que ha preguntado a varios municipios sobre la realización de rutas turísticas permitidas por el Parque, pero de momento no se sabe nada, y que personalmente ha acudido a todas las reuniones a las que ha sido convocado, haciendo referencia especialmente a unas jornadas que se celebraron en “La Cristalera” en las que coincidió con el Director del Parque.

Ruega el Sr. Altozano que el Equipo de Gobierno sea más activo y vendan las bondades del municipio.

Toma la palabra la Sra. García Mohedano para informar a los Sres. Concejales del éxito del stand instalado en “Fitur” durante cinco días, en la que los folletos turísticos del municipio que llevaron para repartir se agotaron y tuvieron que reponerlos.

Ruega el Sr. Altozano Soler que, ante la existencia de quejas que han llegado a su conocimiento en relación con el funcionamiento de la Oficina de Turismo, se preste más atención a su funcionamiento en la medida de lo posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de lo que como Vicesecretario, doy fe.

EL ALCALDE,